



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2023**

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA:</b>	<b>COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)</b>
<b>NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:</b>	De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.
<b>MARCO JURÍDICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001.</li> <li>- Artículo 10 de la Ley 505 de 1999</li> <li>- Ley 732 de 2002.</li> <li>- Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.</li> </ul>

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR:</b>		4. Planeación						
<b>ENTIDAD Y ORGANISMO</b>		<b>SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON</b>						
<b>ROL</b> (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)		214 23/02	215 28/04	216 06/06	217 18/10	218 09/11	219 19/12	Total (en número)
<b>COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.</b>								
<b>MIEMBROS DEL INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO:</b>		<p>El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así:</p> <p>a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de éstos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital</p>						
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI	SI	SI	NO	SI	SI	5
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante P - Presidenta (214- 216)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I – Integrante V – Veedor (217-219)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante (202)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202)	SI	SI	SI	SI	NO	SI	5
Primer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (202) P - Presidenta (217-219)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Segundo representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Tercer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203) V – Veedor (214-216)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
<b>PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO</b>		El Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, o su delegado. Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités.						
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces. Nota: La Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación es hoy la Subsecretaría de Información según el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022.							
-Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación (según el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022)	Jorge Alberto Torres Vallejo - S- Secretario Técnico (sesiones 214 a 215)	SI	SI	-	-	-	-	2
	Andrés Leonardo acosta Hernández -S– Secretario Técnico (sesiones 216-219)	-	-	SI	SI	SI	SI	4
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	5
	Jamer Eduardo - Bautista - Profesional Universitario SDP IP – Invitado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
	Oscar Andrey Avendaño - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.	SI	-	-	-	-	-	1





**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudiosestrategicos/estratificacion/comitepermanente> Links:

/ Informes

/ Archivos adjuntos

Normas de creación: Si  No

Reglamento interno: Si  No

Actas con sus anexos: Si  No

Informes de gestión (trimestrales y anuales): Si  No  Se producen una vez se aprueban las actas del CPESB (procedimiento que se surte en la sesión siguiente a la ocurrencia de cada sesión en recinto cerrado).

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN OFICINA EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	214 23/02	215 28/04	216 06/06	217 18/10	218 09/11	219 19/12
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (literal a del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013), antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).  Nota: Las funciones de la Dirección de Estratificación, que hace parte de la Subsecretaría de Información, están definidas en el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022, que modificó la estructura organizacional de la SDP y entró en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022.	SI	SI	SI	SI	NO	NO
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO	NO	NO	NO	NO



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	SI	SI	SI	NO	NO	NO
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB.	NO	NO	NO	SI	NO	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades

Nota: La información de la tabla precedente, corresponde a lo indicado en los informes trimestrales de gestión de la vigencia 2023, publicados en la página WEB de la SDP, en el link: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>

### SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

De acuerdo con lo reportado en los informes trimestrales de gestión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá (CPESB), durante la vigencia 2023 se cumplieron las funciones del CPESB, según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en el link <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>. Los asuntos tratados en las seis (6) sesiones realizadas durante la vigencia 2023, se resumen a continuación:

SESIÓN 214 (23 de febrero de 2023). Aprobada en la sesión 215 (28 de abril de 2023)

Durante la primera sesión del 2023 del CPESB, se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Presentación del nuevo representante de la comunidad del área rural de Bogotá D.C. ante el CPESB, por parte de las Personería de Bogotá D.C. La Personería expuso el proceso de convocatoria que adelantó para la designación del representante, y presentó al señor Jaime Palacios Cifuentes, en reemplazo de la señora Blanca Natalia Rodríguez.

SEGUNDO. Verificación del quórum.

TERCERO. Aprobación del Acta de la Sesión 213 del CPESB, condicionada a la inclusión de la observación presentada por la Señora Ximena Teresa Murcia.  
CUARTO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación ante el CPESB: El señor Carlos Alberto Moreno, Veedor del Comité, presentó el informe de su gestión, en relación con el recurso de apelación radicado con el número 1-2023-00102 del 2 de enero de 2023, solicitando el cambio de estrato (de 4 a 3) del predio con nomenclatura Calle 168 N° 14-55 Interior 2 casa 10 del Conjunto Residencial Toscana 1, localizado en la manzana 00850241 del barrio Pradera Norte de la localidad de Usaquén. El Veedor propuso mantener el estrato cuatro (4) a la manzana y, en consecuencia, a la vivienda. Además, indicó, respecto de los requerimientos frente a los materiales del inmueble, que existe la posibilidad para la propietaria, de hacer la reclamación al constructor. En cuanto a las presuntas alteraciones a los contadores de servicios públicos, sugiere que la interesada presente la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

QUINTO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB: El Comité, por votación unánime, ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación de la SDP en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Calle 168 N° 14-55 Interior 2 casa 10 del Conjunto Residencial Toscana I, localizado en la manzana 00850241 de la localidad de Usaquén.

SEXTO. Concretar con los miembros del CPESB el alcance del producto 4 del contrato 774 de 2022, suscrito con Infométrika S.A.S: Los asistentes por parte de Infométrika SAS, contratistas de la SDP, expusieron el objeto del producto, el cual busca hacer una evaluación de cómo se impactan los costos de facturación, costos de conexión y reconexión y el costo unitario con el cambio de la metodología de estratificación VUI. Atendieron las inquietudes presentadas por los integrantes del CPESB y se acordó que, en una sesión posterior, se presentarían los resultados de cada uno de los productos de la consultoría.

SESIÓN 215 (28 de abril de 2023). Aprobada en la sesión 216 (6 de junio de 2023)

Durante la segunda sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 214 del CPESB.

SEGUNDO. Aclaración del Acta de la Sesión 214 del CPESB, ya aprobada.

TERCERO. Presentación de la Secretaría Técnica del “Informe trimestral contable de gastos en estratificación y, en particular, del CPESB”, (Artículo 18, numeral 14, reglamento interno CPESB). El Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, presenta el seguimiento a: i) los dos trámites de la Dirección de Estratificación (certificado de estratificación socioeconómica y revisión de estrato urbano o rural), ii) los pagos a los miembros representantes de la comunidad en el CPESB, iii) la ejecución y compromisos presupuestales de la vigencia 2023 (por metas) y vi) los pagos de la primera cuota del concurso económico de la estratificación 2023, realizados por las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios.

CUARTO. Presentación estrategia escritorios virtuales: Camaleón. El señor Ángel Pérez, profesional de la Dirección de Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, presenta la estrategia Camaleón, que consiste en la disposición de escritorios virtuales. Indica que se busca atender la demanda de entornos de trabajo para los usuarios de la entidad, administrada mediante una única plataforma que distribuya a los usuarios finales escritorios y aplicaciones virtuales. Expone que es una plataforma que permite a los usuarios acceder a un espacio de trabajo de manera remota desde cualquier dispositivo y ubicación, garantizando la flexibilidad, la movilidad, la escalabilidad y la seguridad de la información. El Secretario Técnico del Comité, Dr. Jorge Alberto Torres Vallejo, aclara que los recursos presupuestados para la infraestructura tecnológica dirigida a la estratificación (\$200.000.000) van a dirigirse exclusivamente para escritorios virtuales o equipos para la estratificación de Bogotá.

QUINTO. Varios. El Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, presenta los artículos relacionados con la estratificación en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 Senado por el cual se expedirá el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

SESIÓN 216 (6 de junio de 2023). Aprobada en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)

Durante la tercera sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 215 del CPESB.

SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre dos recursos de apelación, presentado por la comunidad ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre las visitas a campo realizadas para hacer el levantamiento de los formularios de estratificación para las manzanas de los recursos de apelación estudiados.

TERCERO. Revisión y análisis de dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.

Caso 1. El recurso de apelación fue interpuesto por el señor José Joaquín Forero Forero, propietario del predio ubicado en la Carrera 48 N° 174 B - 07, interior 8 apartamento 301, sector Nueva Zelanda, conjunto residencial Plaza Baviera II, de la localidad de Suba, mediante la comunicación 1-2023-44475 del 30 de mayo de 2023. Los miembros del Comité estudiaron el recurso de apelación con base en la metodología de estratificación urbana vigente. El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00912039 en donde está ubicado el predio que reclama.

Caso 2. El recurso de apelación fue interpuesto por la señora Martha del Pilar Carvallo, propietaria del predio ubicado en la Transversal 12C Este N° 95 – 93 (manzana 20810857), sector San Isidro Rural, de la localidad de Chapinero, mediante la comunicación 1-2023-40688 del 16 de mayo de 2023. Los miembros del Comité estudiaron el recurso de apelación con base en la metodología de estratificación rural vigente. El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por modificar la atipicidad positiva de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) para el predio de la Transversal 12C Este N° 95 – 93 San Isidro Rural, es decir que el estrato del predio citado será el tres (3).

SESIÓN 217 (18 de octubre de 2023). Aprobada en la sesión 218 (9 de noviembre de 2023)

Durante la cuarta sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Presentación de la nueva representante de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C., señora Martha Cecilia Alcalá López.

SEGUNDO. Aprobación del acta de la sesión 216 del CPESB.

TERCERO. Elección de presidente y veedor del CPESB. Los miembros del CPESB eligieron, por mayoría, como Presidenta, en representación de la comunidad, a la señora Ximena Teresa Murcia Rangel; como Veedor al representante de la empresa Enel Colombia S.A. E.S.P., señor Camilo Benavides Hernández.

CUARTO. Presentación y anuencia de los resultados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C. Así, se realizó la presentación de los “...aspectos metodológicos, el estado actual de la estratificación socioeconómica de fincas y viviendas dispersas y, por supuesto, los resultados. El abogado de la Dirección de Estratificación expuso: “... miembros del Comité, muchas gracias por la anuencia a los resultados presentados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales de Bogotá, D.C.”

QUINTO. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SEXTO. Presentación de la Secretaría Técnica del CPESB sobre los informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular, del CPESB (Artículo 18, numeral 14, reglamento interno del CPESB), de los trimestres dos y tres del 2023. Se hizo la presentación de los aspectos metodológicos, del proceso de actualización, de los decretos anteriores y de los resultados de la novena actualización urbana. La Presidencia del Comité expresa que los miembros asistentes a la sesión 217 del CPESB dan anuencia respecto de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.

SÉPTIMO. Presentación Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2024. El Director de Estratificación informó que la Secretaría Distrital de Planeación fijó el valor del costo del servicio de estratificación de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2024, en mil cuatrocientos noventa y tres millones de pesos (\$1.493.000.000 m/cte) y que se presenta en cumplimiento de la normativa nacional y distrital vigente, antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital.

SESIÓN 218 (9 de noviembre de 2023). Aprobada en la sesión 219 (19 de diciembre de 2023)

Durante la quinta sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 217 del CPESB.

SEGUNDO. Presentación del Estudio sobre la relación entre la Estratificación Socioeconómica, el bienestar de los hogares Bogotanos y el ordenamiento del territorio por la empresa Infométrika S.A.S., como contratista de la SDP.

SESIÓN 219 (19 de diciembre de 2023). Aprobada en la sesión 220 (1 de febrero de 2024)

Durante la sexta sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 218 del CPESB.

SEGUNDO. Presentación de la Secretaría Técnica de “Informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. (Artículo 18 numeral 14 del reglamento interno del CPESB), trimestre cuatro (4) de 2023.

TERCERO. Presentación de “La actualización cartográfica en el proceso de estratificación socioeconómica de Bogotá D.C.” Se mostró el marco jurídico, el proceso de actualización de la cartografía para la estratificación socioeconómica urbana, casos de actualización y resultados a noviembre de 2023.

<b>ANÁLISIS FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	Durante el año 2023 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones, de acuerdo con lo indicado en los informes trimestrales de gestión presentados para dicha vigencia.
---	--

### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 214 (23 de febrero de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 213 del CPESB, condicionada a la inclusión de la observación presentada por la Señora Ximena Teresa Murcia.	Se publicó el acta de la sesión 213 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 213 (séptima sesión de 2022) realizada el día 17 de noviembre de 2022, de las 2:45 pm a las 5:30 pm, sujeta a incluir la observación presentada por la señora Ximena Teresa Murcia.	
SESIÓN 214 (23 de febrero de 2023)		Se ratificó el estrato del predio con nomenclatura Calle 168 N°14-55, Interior 2, casa 10	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
		Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00850241, con nomenclatura Calle 168 N° 14-55, Interior 2, casa 10, Conjunto Residencial Toscana I, barrio Pradera Norte, de la localidad de Usaquén.	
SESIÓN 215 (28 de abril de 2023)	✓	Se aclaró el acta de la sesión 213 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 213 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aclaró el acta de la sesión 213 (séptima sesión de 2022) realizada el jueves 17 de noviembre de 2022	
SESIÓN 215 (28 de abril de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 214 del CPESB, ya aprobada	Se publicó el acta de la sesión 214 del CPESB en la página oficial de la SDP
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 214 (primera sesión de 2023) realizada el jueves 23 de febrero de 2023	
SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 215 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 215 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 215 (segunda sesión de 2023) realizada el viernes 28 de abril de 2023, de las 2:00 pm a las 3:43 pm.	



### COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)		Se ratificó el estrato del predio con nomenclatura Carrera 48 N° 174B - 07, interior 8 apartamento 301, conjunto residencial Plaza Baviera II.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
		Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00912039, Carrera 48 N° 174B - 07, interior 8 apartamento 301, conjunto residencial Plaza Baviera II, de la localidad de Suba.	
SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)		Se modificó el estrato del predio con nomenclatura Transversal 12C Este N° 95 – 93, San Isidro Rural	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
		Síntesis: Se modificó la atipicidad positiva de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) para el predio de la Transversal 12C Este N° 95 – 93, San Isidro Rural, de la localidad de Chapinero.	
SESIÓN 217 (18 de octubre de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 216 del CPESB, ya aprobada.	Se publicó el acta de la sesión 216 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 216 (tercera sesión de 2023) realizada el jueves 22 de junio de 2023, de las 2:00 pm a las 3:43 pm	
SESIÓN 217 (18 de octubre de 2023)	✓	El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá dio la anuencia a los resultados de la primera actualización de la estratificación de las fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C., presentados durante la sesión 217.	No aplica.
		Síntesis: El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá DC da su anuencia a los resultados, presentados en la sesión, sobre la aplicación de la metodología rural de estratificación sobre las fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C.	
SESIÓN 217 (18 de octubre de 2023)	✓	El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá dio la anuencia a los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C., presentados durante la sesión 217.	No aplica.
		Síntesis: El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. da su anuencia a los resultados, presentados en la sesión, sobre la aplicación de la metodología urbana de estratificación sobre las manzanas localizadas en Bogotá D.C.	
SESIÓN 218 (9 de noviembre de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 217 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 217 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 217 (cuarta sesión de 2023) realizada el miércoles 18 de octubre de 2023, de las 2:00 pm a las 4:38 pm.	
SESIÓN 219 (19 de diciembre de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 218 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 218 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 218 (quinta sesión de 2023) realizada el jueves 9 de noviembre de 2023, de las 3:00 pm a las 5:19 pm.	

Firma quien preside la instancia:

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

**XIMENA TERESA MURCIA RANGEL**  
Presidenta  
Comité Permanente de Estratificación  
Socioeconómica de Bogotá D.C.

**ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**  
Secretario Técnico  
Subsecretario de Información

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila, Profesional de la Dirección de Estratificación   
Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación   
Juanita Carrillo Casasbuenas, Contratista Subsecretaría de Información